



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R. A.)

SALTA, 8 de agosto de 1977.

Expediente N° 5.083/77 - Ref. 001/77

RES. N° 113/77

VISTO:

El Certificado expedido por el Servicio de Sanidad de la Universidad Nacional de Salta que corre agregado a fs. 1 de las presentes actuaciones, del cual se desprende la necesidad de acordar a la Sra. Susana Gómez de Medina 60 días de licencia reglamentaria por maternidad, (post-parto);

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N°/550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Sra. SUSANA GOMEZ DE MEDINA, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de este Departamento de Ciencias Exactas, 60 (sesenta) días de licencia reglamentaria por maternidad (post-parto), a partir del 11 de julio de 1977, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 1429/73 - Capítulo II - Artículo 4° - Inc. 7 d) - Artículo 5° - Inc. k), Ley 18.017 y Decreto N° 3082/969.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.



*[Signature]*  
DR. MARIO JOSE TREJO  
SECRETARIO DE LEY



*[Signature]*  
DR. RUBEN MIGUEL RODRIGUEZ  
DIRECTOR

Departamento de Ciencias Exactas

Registrado en ficha. *[Signature]*